

## **Requisitos para concesionarios de vehículos y embarcaciones**

Además de los [requisitos mínimos](#) de la iniciativa Saludable en el Trabajo, los **concesionarios de vehículos y embarcaciones** deben cumplir con los siguientes requisitos para volver a abrir y permanecer abiertos:

### **Requisitos de distanciamiento social**

- Los concesionarios deben priorizar las ventas digitales y en línea.
- Los concesionarios deben comunicarse con los clientes por teléfono o Internet en la medida de lo posible.
- Los concesionarios deben limitar el acceso a las salas de exhibición para garantizar que tanto los clientes como los empleados puedan permanecer a 6 pies (2 metros) o más de distancia. En ningún caso una sala de exposición debe exceder el 50% de su capacidad máxima establecida. En el caso de algunas salas de exposición, puede ser necesario que los concesionarios establezcan un límite por debajo del 50% de su capacidad máxima establecida para garantizar un distanciamiento social adecuado.
- Los concesionarios deben permitir que los clientes prueben los vehículos/embarcaciones sin la presencia de un empleado para garantizar el distanciamiento social. Los vehículos/embarcaciones deben desinfectarse completamente después de haber sido usados para pruebas de conducir.
- Los concesionarios deben garantizar que todos los documentos de ventas se puedan llenar electrónicamente en la medida de lo posible mediante el uso de *DocuSign* u otra tecnología de firma electrónica usada para firmar documentos.
- Los concesionarios deben asegurarse de que, si hay documentos que deben llenarse en persona, exista un proceso seguro para hacerlo. Esto incluye reunir todos los documentos de ventas que deben llenarse en persona y dejarlos en una habitación individual para que el cliente los llene a solas.
- Los concesionarios deben garantizar que todas las entregas se realicen sin interacción personal. Las entregas deben hacerse en la acera, en la casa del cliente o en vías de servicio abiertas.

### **Requisitos de limpieza y desinfección**

- Los concesionarios deben asegurarse de que los vehículos/embarcaciones y las llaves correspondientes estén completamente desinfectadas antes de la entrega.
- Los concesionarios deben animar a los clientes a que vuelvan a desinfectar las llaves y las superficies de mucho contacto del interior del vehículo o embarcación una vez que tomen posesión de estos.